



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3608-2024-R-UNE

Chosica, 27 de noviembre del 2024

VISTO el Oficio N° 1202-2024-VR-ACAD, del 25 de noviembre del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0885-2021-R-UNE, del 14 de abril del 2021, se ratifica, en vía de regularización, la Resolución N° 0400-2021-EP WPR-UNE, del 17 de febrero del 2021, por la cual se encarga la Coordinación de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Dra. María Maura CÁMAC TIZA, docente Asociada a Dedicación Exclusiva, a partir del 17 de febrero del 2021;

Que con Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que en el artículo 128° del Reglamento General de la UNE EGYV se consignan las unidades orgánicas de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, en la cual figura la Coordinación de Gestión de la Calidad;

Que con Resolución N° 2115-2024-EP WPR-UNE, del 31 de octubre del 2024, la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, conforme a lo acordado por el Consejo de Escuela, en su sesión realizada en la fecha, encarga la Coordinación de Gestión de la Calidad al Dr. Darwin Hoover GUTIERREZ ALAMO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un (1) año, del 01 de noviembre del 2024 al 30 de noviembre del 2025;

Que mediante Oficio N° 1543-2024-EP WPR UNE, del 07 de noviembre del 2024, el Director de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 26 de noviembre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución N° 2115-2024-EP WPR-UNE, del 31 de octubre del 2024, mediante la cual la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 31 de octubre del 2024, el encargo de la Coordinación de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a la Dra. María Maura CÁMAC TIZA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3608-2024-R-UNE

Chosica, 27 de noviembre del 2024

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR la Coordinación de Gestión de la Calidad de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Dr. Darwin Hoover GUTIERREZ ALAMO, docente Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de un (1) año, del 01 de noviembre del 2024 al 30 de noviembre del 2025.

ARTÍCULO 3°.- EXPRESAR el agradecimiento a la Dra. Maria Maura CÁMAC TIZA, por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

ALCHA/FDHR